



**Gobierno
de Navarra**

**COMUNICACIÓN
DE LA OPCIÓN, RENUNCIA, EXCLUSIÓN Y FIN
DEL PLAZO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN
ESPECIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS
DESPLAZADAS**



Cónyuge o pareja estable

(Art. 52 ter del TRIRPF, aprobado en DFL 4/2008)

149C	
-------------	--

DECLARANTE (Cónyuge o pareja estable)			
NIF	Apellidos y nombre (o razón social)		
Cl., Pz., Av.	Nombre de la vía pública	Número/.../ Piso, Puerta	
Código Postal	Localidad	Provincia	

REPRESENTANTE			
NIF	Apellidos y nombre (o razón social)		
Cl., Pz., Av.	Nombre de la vía pública	Número/.../ Piso, Puerta	
Código Postal	Localidad	Provincia	

PERSONA TRABAJADORA DESPLAZADA			
NIF	Apellidos y nombre	Teléfono fijo	Teléfono móvil

REGIMEN ESPECIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESPLAZADAS

La persona declarante del encabezamiento con residencia fiscal en Navarra, en su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 52 ter del TRIRPF y demás normativa vigente para la aplicación del régimen especial, por sí mismo o por representante, **MANIFIESTA** (marcando con X una sola de las casillas) que:

OPTA POR LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(1)
RENUNCIA A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

- (1) En caso de optar por la aplicación del régimen especial:
- Queda informado de la obligación de comunicar el incumplimiento de cualquiera de las condiciones determinantes de su aplicación y su exclusión del mismo.
 - Deberá adjuntar los documentos justificativos contemplados en la OF 13/2023, de 28 de febrero.

Y HACE CONSTAR:

Fecha de entrada en territorio español (día/mes/año): / /

La persona declarante del encabezamiento **COMUNICA** su **EXCLUSIÓN** del régimen especial por:

Incumplimiento de las condiciones. Fecha: / /

Finalización del período máximo de aplicación. Fecha: / /

<p>_____ a _____ de _____ de 20____</p> <p align="center">La persona declarante o su representante</p>	<p>Sello de entrada</p>
--	-------------------------

Podrán presentar esta comunicación los cónyuges o parejas estables de las personas trabajadoras desplazadas, que vayan a adquirir la condición de sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, siempre que sea previsible una permanencia en Navarra superior a 183 días durante el año natural en que se produzca el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, queda usted informado y consiente de forma expresa e inequívoca, mediante la presentación de este documento, a la incorporación de sus datos personales, a los ficheros de datos existentes en la Hacienda Foral de Navarra (Av. Carlos III, 4), cuya finalidad es la gestión, liquidación y recaudación de los diferentes tributos competencia de la Comunidad Foral de Navarra.